



Comisión Reclutamiento y Selección  
Instituto Costarricense sobre Drogas

**MAGALY PADILLA RETANA**  
**SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL**  
**INTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

**CERTIFICA:**

Que según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número dieciséis-dos mil dieciocho, tomado en la Sesión Ordinaria número uno -dos mil dieciocho, celebrada el diecinueve de enero de dos mil dieciocho, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

***“ACUERDO CERO DIECISÉIS - DOS MIL DIECIOCHO: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza al siguiente oferente al Concurso Externo ICD 05-2017, para el puesto número por definir, clase Profesional en Informática 1 A, cargo: Ingeniero de Software, ubicado en la Unidad de Informática: William Acuña Li, cédula de identidad 1-0694-0251, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 14 puntos, entrevista específica 19,43 puntos, para una nota final de 63,43. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda, declarar inopia para el Concurso Externo 05-2017, debido que el oferente no obtuvo la nota mínima requerida para ocupar el puesto. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes.”.*** Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiendo la presente certificación al ser las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 22 de febrero de dos mil dieciocho.

